



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2020-00325-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (06) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y una vez analizada la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la cual informan que fue registrada la medida de embargo en cuanto al Establecimiento de Comercio "ACADEMIA DE YOGA Y NATURISMO"; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se FIJA el día **LUNES 15 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, para llevar a cabo el secuestro del Establecimiento de Comercio denominado "ACADEMIA DE YOGA Y NATURISMO" Identificado con matrícula **N. 137767** ubicado en 1) CARRERA 34 # 51-95 BARRIO CABECERA del Municipio de Bucaramanga, propiedad de la demandada **GLADYS MARIA SANTANDER PARRA** Identificada con **C.C. 63.287.242**.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia se designa al Auxiliar de la Justicia **LUZ MIREYA AFANADORⁱ**, fijando honorarios provisionales por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.00), conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. Librese comunicación por secretaria.

TERCERO: **OFÍCIAR** por secretaria al Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, informando lo aquí resuelto para contar con su acompañamiento y apoyo, así como al secuestro, para su puntual asistencia. Envíese por secretaria a las partes e interesados, el protocolo para la práctica de diligencias fuera del despacho, el cual deberá ser cumplido por quienes participen en la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db9d042f9d901f66e2da2f1d72e26d9a7d8c502d9e1c6d866c7bd858b7b0ba61

Documento generado en 06/11/2020 07:47:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>